



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 340 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

22 NOV 2018

VISTO: El Memorandum N° 1135-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, con N° Doc. 932383 y N° Exp. 623006; Acta N° 12 de Directorio de Gerentes, el Informe N° 378-2018/GOB.REG.-HVCA/PPR; y demás documentación en un numero de cuarenta y seis (46) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 378-2018/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 75-2018/GOB.REG-HVCA/PPR, la Procuraduría Pública Regional pone de conocimiento al Despacho de la Gobernación Regional, sobre presuntos hechos irregulares incurridos por la Sra. July Maricruz Quispe Paitan;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Sra. July Maricruz Quispe Paitan, previo procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 056-2017-GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, suscribieron el Contrato N° 102-2017/ORA de fecha 21 de agosto del 2017, para la contratación de Adquisición de Maquinarias y Equipos Livianos para la obra: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica” por un monto total ascendente a S/ 120,940.00 (Ciento veinte mil novecientos cuarenta con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de la prestación del servicio de diez (10) días calendarios;

Que, asimismo la Dirección Regional de Administración y el Área de Adquisiciones, solicitan realizar el control posterior a los documentos presentados en la Oferta Técnica por la Sra. July Maricruz Quispe Paitan en el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 056-2017-GOB.REG.HVA/OEC – Primera Convocatoria, cursando Carta N° 551-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA de fecha 28 de diciembre del 2017 a la Empresa FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, representada por su Gerente General Alina Miriam Flores Guerrero, solicitando la validación del “Contrato N° 40-2016, a favor de July Maricruz Quispe Paitan emitida de fecha 19 de octubre del 2017”. En respuesta a ello, con Carta N° 02-2018-FOGUE.CG/SAC/MDACG/SAC/MDA de fecha 07 de febrero del 2018 de la Empresa Fogue Contratistas Generales S.A.C, manifiesta lo siguiente que: **“mi representada no suscribió ningún contrato con el postor July Maricruz Quispe Paitan, en consecuencia, nos ratificamos que los documentos adjuntos carecen de veracidad, consiguientemente, no validados el contenido de dicho documento”;**

Que, asimismo mediante Informe N° 886-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 20 de septiembre del 2018, el Director Regional de Administración, comunica que se tomen las acciones legales en contra de July Maricruz Quispe Paitan, por haber presentado documentos presuntamente falsificados o adulterados, en el proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 056-2017/GOB.REG.HVCA/OEC-Primera Convocatoria, que tenía como objeto contractual la Adquisición de Maquinarias y Equipos Livianos para la obra: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Dirección





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 340 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

22 NOV 2018

interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días hábiles, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al despacho de la Presidencia Regional, para lo cual se le remitirá todos los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic/ Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

JCL/ehm

